



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****ANEXO N° 03****FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SUMINISTRO DE BIENES.**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
Actividad del POI:	C0069: RECOLECCIÓN Y TRASPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
Denominación de la Contratación:	"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"

I. FINALIDAD PÚBLICA. (Obligatorio)

En el marco de la gestión de la unidad de gestión de los residuos sólidos de acuerdo con el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el artículo 22 Las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción

La Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos es un órgano desconcentrado de segundo nivel dentro de la estructura orgánica, depende directamente de la Gerencia Municipal, desarrolla actividades técnico-operativas del sistema de manejo de residuos sólidos y algunas actividades técnicas administrativas del sistema de gestión, goza de autonomía administrativa, funcional y de gestión.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. (Obligatorio)**• Objetivo General**

Adquirir aceites lubricantes para los vehículos, para el correcto uso de las compactadoras durante las labores de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

• Objetivo Específico

Coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos durante el presente año 2025

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR. (Obligatorio, cuando corresponda)**○ Descripción de los bienes a contratar**

ÍTEM	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	50	UNIDAD (BALDE X 5 GALONES)	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 25W-50 PARA MOTOR PETROLERO X 5 GLN
02	03	UNIDAD	ACEITE LUBRICANTE AFLOJADOR X 400 ML
03	20	UNIDAD	GRASA MULTIPROPOSITO X 500 G APROX
04	20	UNIDAD	SOLUCION ACUOSA DE UREA 32.5 % PARA VEHICULO X 20 L
05	3	UNIDAD	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO X 250 ML



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

○ Características técnicas

Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
01	50	UNIDAD (BALDE X 5 GALONES)	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 25W-50 PARA MOTOR PETROLERO X 5 GLN

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Densidad: 0,895 kg/l
- Punto de inflamabilidad: 237 °C
- Punto de Fluidez: -27 °C
- Presentación en balde de 5 galones



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
02	03	UNIDAD	ACEITE LUBRICANTE AFLOJADOR X 400 ML

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Penetrantes
- Lubrican y liberan mecanismos trabados
- Protegen contra la corrosión y absorben la humedad
- Limpian superficies con polvo, grasa y pegamento
- Para la mayoría de los materiales, excepto policarbonato y poliestireno



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
03	20	UNIDAD	GRASA MULTIPROPOSITO X 500 G APROX

CARACTERISTICAS TECNICAS

- La grasa es adecuada para la lubricación de partes móviles de máquinas y equipos sujetos a condiciones de trabajo liviano, donde la temperatura de operación no sobrepase los 70 °C, tales como cojinetes de bomba de agua, lubricación de bujes, pasadores y en general los distintos elementos que componen el chasis de los vehículos, guías y cojinetes sencillos de rastras de maquinaria agrícola y de otros equipos que requieran una grasa de este tipo. No se recomienda en la lubricación de puntas de ejes o juntas homocinéticas.



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
04	20	UNIDAD	SOLUCION ACUOSA DE UREA 32.5 % PARA VEHICULO X 20 L

CARACTERISTICAS TECNICAS

- es una solución no tóxica que cumple con las normas Euro4, Euro5 y Euro6. Con un 67.5% de agua purificada y un 32.5% de urea grado ultra puro, ayuda a convertir el NOx en componentes inofensivos y naturales. Ideal para vehículos diésel con tecnología SCR. Estado físico: líquido incoloro con ligero olor a amoníaco.





PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
05	3	UNIDAD	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO X 250 ML

CARACTERISTICAS TECNICAS

- **Elimina aceites, grasas y suciedad de los equipos eléctricos y electrónicos.**
- **Limpiador eficaz a base de solventes.**
- **Actúa y seca rápidamente sin dejar residuo.**
- **Dieléctrico, no conduce la electricidad.**
- **Compatible con todo tipo de metales, plásticos y gomas.**
- **Incoloro, no deja residuo.**

**Condiciones de operación**

En caso corresponda

○ **Embalaje y rotulado**▪ **Embalaje**

todos los bienes detallados en el punto 3.1 deben estar correctamente sellados de acuerdo a su características y necesidades específicas, asegurando su protección durante el transporte, almacenamiento y manipulación el embalaje debe ser adecuado para preservar la calidad de los productos y evitar daños por factores climáticos, impactos, humedad u otros riesgos asociados.

▪ **Rotulado**

En el rotulo de todos lo bienes descritos en el punto 3.1 debe estar claro y preciso conforme a sus características y requisitos específicos asegurando que brinde la información necesaria para su correcta identificación y manejo. El rotulado debe ser adecuado o para proporcionar detalles sobre las propiedades del producto, instrucciones de uso, almacenamiento y conservación, así como cualquier otra información relevante que garantice la correcta manipulación, distribución y utilización de los bienes evitando conclusiones o daños durante su tránsito o uso

Modalidad de ejecución llave en mano▪ **Instalación**

no corresponde

▪ **Puesta en funcionamiento**

no corresponde

○ **Transporte**

Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad provincial de Tambopata, ubicado en la Av. León Velarde N° 230 considerado los siguientes:

Modo de envío: el transporte será realizado por vía terrestre, utilizando vehículos adecuados para el traslado de la mercadería.

Condiciones climáticas: se debe garantizar que durante el transporte el producto se mantenga e condiciones adecuadas de temperatura y humedad, protegiendo de factores climáticos adversos.

○ **Seguros**

no corresponde

○ **Garantía comercial**

- **Alcance de la garantía:** contra efectos de fabricación, deterioro en la manipulación y traslado de los bienes no detectables al momento de recepción y cuando se otorga la conformidad,
- **Condiciones de la garantía:** cambio de los bienes en un plazo no mayor a 48 horas, de comunicado el hecho, sin costo adicional para la entidad.





PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

- **Período de garantía:** 06 meses a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien o bienes.

- **Disponibilidad de servicios y repuestos**

[no corresponde]

- **Prestaciones accesorias a la prestación principal**

[no corresponde]

- **Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

no corresponde

- **Soporte técnico**

no corresponde

- **Capacitación y/o entrenamiento**

no corresponde

- **Otras prestaciones accesorias**

no corresponde]

- **Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

- **Lugar**

La presente adquisición ha sido previa entrega, que se realizara en el almacén sede central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, ubicado en la León Velarde N° 230 Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado

- **Plazo**

El plazo de entrega es de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. (Cuando corresponda)

no corresponde

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN. (Cuando corresponda)

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

no corresponde

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad. (Cuando corresponda)

no corresponde

5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual. (Cuando corresponda)

no corresponde

5.3 Conformidad de los bienes

5.3.1 La conformidad.

La conformidad se dará a la entrega de los bienes al 100% por la UGRS, mediante acta de conformidad del SIGA con el V° B° de Almacén central de la MPT.

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)

no corresponde

5.3.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)

no corresponde

5.4 Sistema de contratación.

(de corresponder)

Suma Alzada: no corresponde

Precios Unitarios no corresponde





PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****5.5 Forma de pago. (Obligatorio)**

El pago de la contraprestación de realizara en un solo pago, previa recepción de los bienes por parte del almacén central, así mismo el proveedor debe presentar el comprobante de pago ya sea de forma física o digital.

Penalidad por mora. (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

5.6 Otras penalidades aplicables. (Cuando corresponda)

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

5.7 Responsabilidad por vicios ocultos. (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un 01 año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOSIng. Eleuterio Pulcón Masquez
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**Firma del solicitante**